

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000291-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 MAY 2012

VISTO:

El Memorando N° 327-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de mayo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa, Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 008-2012 dictan medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud, declaradas en estado de emergencia por la autoridad competente, con el objeto de autorizar a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, a utilizar los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera para actividades de emergencia, entre otras medidas.

Que, de acuerdo a lo que estipula en el segundo párrafo de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012 que dispone la vigencia de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2009, mediante el cual autorizan utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del Canon y sobre canon y Regalía Minera, exclusivamente en el gasto corriente destinados al mantenimiento de los proyectos de impacto regional;

Que, según Informe N° 263-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 10 de mayo de 2012, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico alcanza la propuesta para incorporación en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012 por mayor captación de recursos, por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, por el monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'729,042.00)**; en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **24 MAY 2012** Telefax (072) 52-4464

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00291 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 MAY 2012

Que, con Memorando Nº 242-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de mayo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponen formular la resolución de incorporación de mayores fondos públicos de Canon y Sobre canon para el financiamiento de proyectos y actividades, evaluados dentro de las prioridades del Gobierno Regional Tumbes;

Que, con Memorando Nº 327-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de mayo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunican la reformulación de las actividades y proyectos en razón a lo dispuesto por la Alta Dirección;

Que, mediante Informe Nº 0234-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determina procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario, el monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'729,042.00)** en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon Sobre canon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones,

Que, el artículo 42º Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'729,042.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº

Fecha

24. MAY 2012

Telefax (072) 52-4464

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00291-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, **24** MAY 2012

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10'729,042.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10'729,042.00
1.4.1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	10'729,042.00
1.4.1 4.1	CANON Y SOBRECANON	10'729,042.00
1.4.1 4.1 2	SOBRECANON DEL TOLERO	10'729,042.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		10'729,042.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2	GASTOS CORRIENTES	3'500,000.00
	2.3 Bienes y Servicios.	3'500,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	7'229,042.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	7'229,042.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		10'729,042.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
 REDATARIO
 Reg. N° _____ Fecha **24 MAY 2012**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00291-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 MAY 2012

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10'729,042.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10'729,042.00
1.4.1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	10'729,042.00
1.4.1 4.1	CANON Y SOBRECANON	10'729,042.00
1.4.1 4.1 2	SOBRECANON PETROLERO	10'729,042.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		10'729,042.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000386 Acciones de Evaluación, Verificación y Registro de Proyectos de Inversión Pública.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
 GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000734 Elaboración de Perfiles de Inversión Publica.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
 GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

170,005.00



Gobierno Regional de Tumbes Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 24 MAY 2012

303,519.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

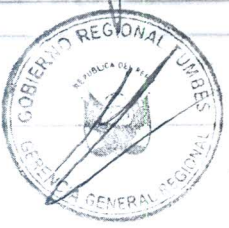
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00291-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

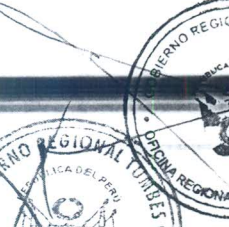
Tumbes, **24 MAY 2012**



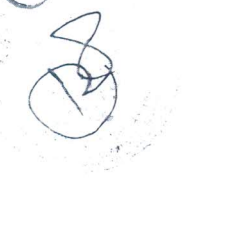
PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 001038 Prevención y Mitigación de Desastres.	
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	887,485.00



PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000935 Mantenimiento De Infraestructura de Riego.	
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	927,179.00



PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000952 Mantenimiento Y Recuperación de la Capacidad Operativa.	
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	635,464.00



PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 001085 Promoción del Turismo Interno.	
FUNCION	: 09 Turismo.	
DIVISION FUNC	: 022 Turismo.	
GRUPO FUNC	: 0045 Promoción del Turismo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	29,996.00



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº Fecha **24 MAY 2012**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00291 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 MAY 2012

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000993 Operación y Mantenimiento.
FUNCION : 10 Agropecuaria.
DIVISION FUNC : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
GRUPO FUNC : 0035 Prevención de Desastres.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 288,131.00

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000820 Operación y Mantenimiento.
FUNCION : 10 Agropecuaria.
DIVISION FUNC : 023 Agrario.
GRUPO FUNC : 0120 Gestión Integrada Y Sostenible de los Ecosistemas.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 258,236.00

PROYECTO : 2 151857 Instalación del Servicio de energía eléctrica Del Nuevo Hospital II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría Distrito de Tumbes, Provincia De Tumbes, Región Tumbes.
OBRA : 4 000058 Instalación de Líneas Eléctricas Primarias.
FUNCION : 12 Energía.
DIVISION FUNC : 028 Energía Eléctrica.
GRUPO FUNC : 0057 Distribución de Energía Eléctrica.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 1'068,287.00

PROYECTO : 2 147687 Mejoramiento del Canal de la Margen Izquierda Del Rio Tumbes y Bocatoma La Peña-Región Tumbes.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº

Fecha 24 MAY 2012

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00291 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 MAY 2012

OBRA : 4 000118 Mejoramiento de Obras de Arte de Sistemas De Riego.
FUNCION : 10 Agropecuaria.
DIVISION FUNC : 025 Riego.
GRUPO FUNC : 0050 Infraestructura de Riego.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **2'242,321.00**

PROYECTO : 2 109931 Implementación de Un Sistema de Tecnología De Información y Comunicaciones Para el Gobierno Regional de Tumbes.

ACCION DE INVERSION : 6 000034 Fortalecimiento Institucional

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0009 Soporte Tecnológico.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **800,000.00**

PROYECTO : 2 145817 Irrigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes.

ACCION DE INVERSION : 6 000001 Expediente Técnico.

FUNCION : 10 Agropecuaria.
DIVISION FUNC : 025 Riego.
GRUPO FUNC : 0050 Infraestructura de Riego.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **3'118,419.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

10'729,042.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

10'729,042.00

Gobernador Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. Nº _____ Fecha **24 MAY 2012**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00291 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 MAY 2012



Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Fecha **24 MAY 2012**